

El Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo para la asignación de recursos económicos bajo la partida presupuestal "4331" para el ejercicio fiscal 2019, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco el 19 de marzo del citado año.

CONVOCA

A los H. Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a los Artesanos y Artesanas de nacionalidad mexicana, que se encuentren debidamente inscritos en el padrón de la Dirección de Fomento Artesanal y sean residentes del estado de Jalisco; sin distinción de género, raza, condición física, económica, política, social o religiosa, que deseen contribuir al impulso del desarrollo económico en el Estado, deberán presentar solicitud de apoyo para la categoría **Fortalecimiento de MiPyMes**, bajo la convocatoria denominada **Diseño e innovación de marca, producto y empaque**.

1. OBJETO

Contribuir al desarrollo comercial del sector artesanal mediante el apoyo para el diseño de producto, rediseño de producto, diseño gráfico, empaque y embalaje.

2. COBERTURA

El programa tiene una cobertura en los 125 Municipios de las 12 regiones que conforman el Estado de Jalisco.

3. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tendrá vigencia **a partir del 5 al 25 de julio del 2019**, período establecido para el registro, verificación jurídica e ingreso de proyectos.

4. MONTO GLOBAL DE LA CONVOCATORIA

\$ 237,0000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

5. RUBRO Y PORCENTAJE MÁXIMO DE APOYO.

La presente categoría contempla la siguiente modalidad de apoyo:

Modalidad 1: Desarrollo de productos artesanales.

No.	Rubros de Apoyo	Destino del recurso	Porcentaje máximo de Apoyo
1.	Diseño y rediseño del producto artesanal.	1.1. Apoyo para la compra de materiales e insumos para elaboración de muestras y prototipos. 1.2. Apoyo para el pago de servicios de elaboración de muestras y prototipos.	Porcentaje máximo de apoyo 90% (Hasta \$ 20,000.00 pesos).

No.	Rubros de Apoyo	Destino del recurso	Porcentaje máximo de Apoyo
2.	Diseño gráfico.	Apoyo para el pago de servicios de impresión de catálogos, tarjetas de presentación, publicidad impresa, etiquetas, diseño de marca.	Porcentaje máximo de apoyo 90% (Hasta \$ 10,000.00 pesos).
3.	Empaque y embalaje	3.1. Apoyo para el pago de suajes, servicios de impresiones para empaques y embalajes. 3.2. Apoyo para el pago de empaques y embalajes para su prueba en corrida piloto.	Porcentaje máximo de apoyo 90% (Hasta \$ 10,000.00 pesos.)

6. PROCESO DE REGISTRO Y VERIFICACIÓN JURÍDICA

Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán presentar los documentos requeridos a fin de dar inicio al trámite de registro y verificación jurídica apeándose al proceso establecido en el numeral 9.1 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo.

Los pasos a seguir para la VERIFICACIÓN JURÍDICA, son los siguientes:

- PASO 1.** Contar con RFC y un correo electrónico.
- PASO 2.** Contar con los documentos legales escaneados legibles y vigentes señalados en el numeral 8.1.2, 8.1.2.1, 8.1.2.2, 8.1.2.3, 8.1.2.3.1 y 8.1.2.3.2 de las Reglas de Operación del programa
https://sedeco.jalisco.gob.mx/sites/sedeco.jalisco.gob.mx/files/u12/reglas_de_operacion_jalisco_2019.pdf
- PASO 3.** Ingresar en el sistema de Jalisco Competitivo en la siguiente página:
<http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud/>
- PASO 4.** Registrarse como solicitante de apoyo y llenar la información de la empresa que se requiere en el sistema.
- PASO 5.** Adjuntar los archivos de los documentos legales en electrónicos (PDF o ZIP, el nombre del archivo no debe contener puntos, símbolos, guiones y espacios).
- PASO 6.** Cumplir con la verificación jurídica.

Cumplir con cada uno de los requisitos estipulados en las Reglas de Operación 2019, en cuanto documentación jurídica o normativa y procedimientos establecidos. Asimismo, los solicitantes deberán registrarse una sola vez con la misma razón social durante el año fiscal. La Secretaría de Desarrollo Económico a través de la Dirección Jurídica en caso de que detecte en la plataforma inconsistencias en la documentación proporcionada por los solicitantes podrá rechazar de manera definitiva el registro para el ejercicio fiscal 2019; siempre y cuando se hayan agotado los tres intentos establecidos para subsanar la documentación o no se hubiere hecho en el plazo señalado por las Reglas de Operación.

7. REQUISITOS Y PROCESO PARA INGRESO DE PROYECTOS.

Los interesados en ingresar proyectos para apoyos económicos para el ejercicio fiscal 2019 bajo la presente convocatoria pública deberán cumplir con el proceso y requisitos establecidos en el numeral 9.2 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo.

Los pasos a seguir para INGRESO DE PROYECTOS, para el caso de H. Ayuntamientos y Artesanos o Artesanas con constancia de situación fiscal (SAT), son los siguientes:

PASO 1. Haber pasado la verificación jurídica según punto 6 de la presente convocatoria.

PASO 2. Cumplir con cada uno de los requisitos estipulados en las Reglas de Operación y en la presente convocatoria en cuanto a documentación normativa y de soporte o técnica establecido en los procedimientos del programa.

PASO 3. Presentar la solicitud de apoyo del proyecto de manera electrónica en el portal del programa Jalisco Competitivo, en la página <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud/>.

PASO 4. Completar el perfil de proyectos en el formato 03F-DGPLAN revisión 0, establecido por la Secretaría.

PASO 5. Adjuntar los requisitos establecidos en el punto 8 según la modalidad a aplicar.

8. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LOS PROYECTOS.

La documentación requerida por la Secretaría de Desarrollo Económico misma que deberá ingresarse en la plataforma del sistema de Jalisco Competitivo y/o entregarse en físico para el caso de los artesanos en las instalaciones de la Dirección de Fomento Artesanal para cada uno de los proyectos que requieran apoyo económico son los siguientes:

Documentos	Observaciones	MODALIDAD 1		
		RUBRO 1	RUBRO 2	RUBRO 3
Perfil de proyecto 03F-DGPLAN revisión 0.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se puede descargar en http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud/ ▪ Explicar en forma detallada el origen del uso del recurso y sus metas. (estatal, municipal, iniciativa privada y otros). ▪ Descripción detallada de las ramas artesanales y productos que representan la identidad del municipio y/o región. ▪ Descripción del proceso de producción y origen de materiales con evidencia fotográfica ▪ Descripción del perfil de mercado del municipio y/o región ▪ Deberá especificar que la información y la documentación jurídica del proyecto presentada es verídica, corroborable, válida y vigente. 	X	X	X
Carta bajo protesta de decir verdad	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Deberá estar en hoja membretada y firmada por el representante legal, en el caso de personas físicas y artesanos no es obligatorio el membrete. ▪ Dicha carta deberá tener una vigencia no mayor a 30 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la convocatoria. 	X	X	X

Documentos	Observaciones	MODALIDAD 1		
		RUBRO 1	RUBRO 2	RUBRO 3
Copia de credencial de artesano.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Que lo acredite y certifica esté inscrito oficialmente en el padrón artesanal de la Dirección de Fomento Artesanal (Antes IAJ). ▪ Los H. Ayuntamientos y Grupos Artesanales deberán de incluir este documento para cada uno de los artesanos incluidos en su proyecto o del representante del grupo artesanal. 	X	X	X
Copia de identificación oficial con fotografía del artesano (IFE/ INE, Pasaporte) y/o Copia del comprobante de domicilio	<p>Este punto aplica sólo para los H. Ayuntamientos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a dos meses de cada uno de los artesanos incluidos en el proyecto o del representante artesanal del grupo de artesanos. ▪ La identificación oficial debe ser vigente. 	X	X	X
Muestra fotográfica de la artesanía que realiza,	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fotografía clara y a color. ▪ Mínimo 3 fotografías y 1 pieza artesanal. 	X	X	X
Solicitud de apoyo en formato establecido por la Dirección de Fomento Artesanal	Utilizar formato A-1, anexo a la presente convocatoria.	X	X	X

9. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS PROYECTOS

- 9.1. Cumplir con la totalidad de requisitos y objetivos establecidos en las Reglas de Operación 2019 y en la presente convocatoria;
- 9.2. Encontrarse alineado al objeto de la presente convocatoria;
- 9.3. Adjuntar y/o presentar los documentos señalados en el numeral 8 de la presente convocatoria según la modalidad a aplicar y de acuerdo al tipo de población que presente el proyecto.
- 9.4. Ejecutar el proyecto en un período que no exceda del 30 de Noviembre de 2019.
- 9.5. Ser productor artesanal originario y/o residente con un mínimo comprobable de 5 años en el Estado de Jalisco.
- 9.6. Que el producto artesanal que requiere de diseño coincida con la rama y técnica artesanal registrada en el censo poblacional de la Dirección de Fomento Artesanal, así como en su credencial de artesano.
- 9.7. Proyectos presentados con integrantes que trabajen la misma rama artesanal.
- 9.8. Proyectos que presenten de manera detalladas sus requerimientos en diseño descritos en el formato A-1.

10. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN DE LOS PROYECTOS

- 10.1. Proyectos que cuyo solicitante adeude comprobación de recursos o reportes de resultados de períodos anteriores a la Secretaría de Desarrollo Económico y a entidades gubernamentales sectorizadas.
- 10.2. Proyectos presentados por funcionarios públicos de los 3 niveles de Gobierno, ni sus cónyuges o parientes por afinidad o consanguinidad hasta cuarto grado.
- 10.3. Proyectos que no presenten en su totalidad los requisitos planteados y que sean incongruentes con los términos y criterios en la presente convocatoria.
- 10.4. Participar con el mismo proyecto en más de una convocatoria del programa.
- 10.5. Ser Artesano residente de un Estado de la República diferente al de Jalisco.
- 10.6. Que el producto que requiere de diseño no coincida con la técnica artesanal registrada en el censo poblacional de la Dirección de Fomento Artesanal así como en su credencial de artesano.
- 10.7. Ser comercializador de productos no catalogados como artesanales, elaborados con materiales plásticos o de procedencia extranjera así como artículos de otros Estados.
- 10.8. Presentar documentos alterados.
- 10.9. Proyectos gastronómicos.

11. CRITERIOS TÉCNICOS DE PREVALORACIÓN

Los proyectos registrados serán prevalorados de acuerdo a los criterios establecidos en el siguiente cuadro:

CRITERIOS DE PREVALORACIÓN PARA PROYECTOS PRESENTADOS POR H. AYUNTAMIENTOS	MODALIDAD 1		
	RUBRO 1	RUBRO 2	RUBRO 3
Proyectos en donde se detalle de manera objetiva la necesidad a atender.	50	20	20
Proyectos que impacten en el vocacionamiento artesanal de los municipios y/o regiones	20	40	30
Número de artesanos beneficiarios por proyecto	10	30	40
Proyectos que promuevan el rescate de alguna técnica en peligro de extinción.	20	10	10

CRITERIOS DE PREVALORACIÓN PARA PROYECTOS PRESENTADOS POR ARTESANOS Y GRUPOS ARTESANALES	MODALIDAD 1		
	RUBRO 1	RUBRO 2	RUBRO 3
Proyectos en donde se detalle de manera objetiva la necesidad a atender.	50	30	30
Proyectos que impacten en el vocacionamiento artesanal de los municipios y/o regiones	20	40	40
Número de artesanos beneficiarios por proyecto	10	20	20
Proyectos que promuevan el rescate de alguna técnica en peligro de extinción.	20	10	10

12. INDICADORES DE IMPACTO Y METAS PARA LOS PROYECTOS.

- Diseños y rediseños a productos artesanales generados.
- Prototipos de productos artesanales generados.
- Diseños gráficos elaborados para productos artesanales.
- Empaques y embalajes generados para productos artesanales.

13. ENTREGABLES (DOCUMENTACIÓN PARA COMPROBACIÓN DEL RECURSO)

Los entregables requeridos para cada proyecto aprobado bajo la presente convocatoria, se señalan a continuación:

DOCUMENTOS	MODALIDAD		
	RUBRO 1	RUBRO 2	RUBRO 3
Memoria fotográfica con mínimo 25 fotografías	X	X	X
Formato A2 Diseño artesanal firmado por el beneficiario	X	NA	X
Formato A3 Diseño gráfico firmado por el beneficiario	NA	X	X
Factura y XML de la comprobación del uso del recurso	X	X	X
Informe final de resultados	X	X	X
Padrón único de beneficiarios directos e indirectos	X	X	X
Recibo de apoyo para artesanos participantes del proyecto. Para el caso de H. Ayuntamientos.	X	X	X

Adicional a lo anteriormente señalado, los beneficiarios con proyectos aprobados mediante la presente convocatoria pública deberán entregar un expediente integral de la documentación comprobatoria del proyecto tomando en consideración lo establecido en el numeral 9.6 de las Reglas de Operación, la convocatoria, el convenio y su anexo único que fue firmado entre ambas partes.

Tomando en consideración lo establecido en el numeral 9.11 de las Reglas de Operación del programa Jalisco Competitivo, para la comprobación financiera de los recursos económicos proporcionados mediante la presente convocatoria, el beneficiario deberá entregar las facturas correspondientes a la comprobación del gasto, mismas que no podrán ser con fecha anterior a la aprobación del proyecto y/o firma del convenio suscrito con la Secretaría, ni posteriores a la fecha de vencimiento de éste.

14. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez que el Comité Técnico dictamine la relación de proyectos aprobados y rechazados bajo la presente convocatoria del ejercicio fiscal 2019, mismos que serán publicados en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Económico para lo cual se puede consultar el siguiente link

<http://sedeco.jalisco.gob.mx/temas-economicos/proyectos-aprobados-en-convocatorias>, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a aquel en que se lleve a cabo la sesión del Comité Técnico.

15. PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS

Para dar inicio al trámite de liberación de recursos deberán presentarse en las Instalaciones de la Dirección de Fomento Artesanal ubicada en Calz. González Gallo #20, Col. Rincón del Agua Azul, Guadalajara para suscribir el convenio correspondiente y su posterior tramitación de liberación de recursos económicos ante la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.9 de las Reglas de Operación 2019.

16. SEGUIMIENTO

De acuerdo a lo establecido en el numeral 10.1 de las Reglas de Operación 2019. Los órganos competentes, en el ejercicio de sus atribuciones, llevarán a cabo la fiscalización y verificación de los proyectos aprobados en sus respectivos ámbitos de competencia, y su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría. Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Económico a través de la Dirección General responsable de la convocatoria, podrá en todo momento revisar la documentación que requiera para evaluar la ejecución de los proyectos, las inversiones efectuadas, así como comprobar el avance de los mismos realizando si así lo considera conveniente visita de verificación. Los responsables directos de la ejecución, seguimiento y cierre de los proyectos de la presente convocatoria, será la Dirección de Fomento Artesanal.

17. CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN

De acuerdo a lo establecido en el numeral 8.4 y 8.4.1 de las Reglas de Operación 2019 y en el apartado 6 de la presente convocatoria. En cualquiera de los casos de cancelación establecida, los recursos y rendimientos deberán ser devueltos por el beneficiario por medio de cheques certificados a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado, conforme a la normatividad aplicable. Así mismo, la Secretaría de Desarrollo Económico a través de sus Direcciones Generales y Organismos Públicos Descentralizados encargados de cada proyecto, en su caso, notificará al beneficiario los motivos por los cuales se cancela o suspende el proyecto y los trámites requeridos para su adecuada cancelación.

18. OTRAS DISPOSICIONES

Las disposiciones no contempladas en la presente convocatoria, serán resueltas por el Comité Técnico y/o la Secretaría de Desarrollo Económico, con base en las atribuciones contempladas en los distintos instrumentos jurídicos aplicables.

19. RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA

Nombre: María Margarita Alfaro Aranguren

Domicilio: Calz. González Gallo #20, Col. Rincón del Agua Azul, Guadalajara, Jalisco.

Teléfono: 30309050

Correo electrónico: margarita.alfaro@jalisco.gob.mx

Horario: 9:00 a 17:00 horas.

20. CONTACTO PARA ATENCIÓN

Nombre: Erika Elizabeth Sánchez Navarro

Domicilio: Calz. González Gallo #20, Col. Rincón del Agua Azul, Guadalajara, Jalisco

Teléfono: 30309050

Correo electrónico: erika.sanchez@jalisco.gob.mx

Horario: 9:00 a 17:00 horas.

21. QUEJAS Y ACLARACIONES

Los solicitantes, órganos intermedios y el público en general podrán presentar sus inconformidades, quejas, denuncias, comentarios y/o reconocimiento con respecto a la ejecución del programa y aplicaciones derivadas de las disposiciones de las Reglas de Operación, a través de la Secretaría Técnica, ubicada en las instalaciones de la Secretaría, en la calle López Cotilla 1505 piso 7, de manera personal o a los teléfonos 36782000 Extensiones 55150 y 52058.